

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2022-234** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la plantilla municipal de personal funcionario y laboral 2021/2. Expediente 2021/13060P.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por Acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2021 ha aprobado inicialmente, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Primero.- Modificar la Plantilla de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrelavega en el sentido de CREAR las siguientes plazas:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL. SUBESCALA TÉCNICA:

— Técnico. Número de plazas: 1.

GRUPO A - SUBGRUPO A1. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA TÉCNICA. CLASE SUPERIOR:

— Técnico Superior Servicios Técnicos. Número de plazas: 3.

GRUPO C - SUBGRUPO C2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA AUXILIAR:

— Auxiliar. Número de plazas: 3.

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS:

— Ayudante de Oficios Limpieza Viaria. Número de plazas: 2.

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS:

— Ayudante de Oficios Salud Pública, Ferias y Mercados. Número de plazas: 3.

Segundo.- Cubiertas las plazas reservadas a promoción interna en la Oferta de Empleo Público del año 2021 deberá tramitarse expediente de modificación de la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega al objeto de proceder a la amortización de las plazas de origen".

En orden a la ejecución y desarrollo de este Acuerdo, por la Alcaldía-Presidencia, en ejecución de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se ordena proceder a la exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria y Tablón electrónico del Ayuntamiento de Torrelavega del Acuerdo Municipal durante el plazo de quince (15) días hábiles a fin de que por los interesados puedan presentarse cuantas alegaciones consideren oportunas, elevándose a definitivo el presente acuerdo para el caso de no presentación de alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Torrelavega, 13 de enero de 2022.

El alcalde-presidente,

Javier López Estrada.